



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 033 DE 2018

FECHA Y CIUDAD DE PUBLICACIÓN: Ibagué, 24 de febrero de 2018

DISPOSICIONES GENERALES

La Universidad del Tolima, por medio de la presente Invitación Pública de mínima cuantía, solicita a las personas interesadas en presentar sus ofertas, que éstas se realicen bajo las condiciones que se relacionan a continuación; las cuales fueron plasmadas en el contenido de los estudios previos realizados por la dependencia solicitante.

Se advierte que la Universidad del Tolima posee un régimen especial de contratación, en virtud de su autonomía universitaria plasmada en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, por lo que los interesados en la presentación de su oferta declaran conocer el Acuerdo No. 043 del 12 de diciembre de 2014 y la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015, por medio de los cuales se establece y reglamenta el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1. OBJETO.	Arrendamiento de la infraestructura física de una Institución Educativa ubicada en la ciudad de Neiva, para el funcionamiento académico y administrativo del Centro Regional de Neiva de la Universidad del Tolima durante el año 2018.
2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	<u>OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR</u> <ul style="list-style-type: none">➤ La institución educativa debe poseer 29 aulas con capacidad promedio para 30 estudiantes, 2 aulas especiales para posgrados, 2 Salas de sistemas (uso esporádico), 1 Cafetería, 4 Baterías sanitarias, 1 Espacio para atención a usuarios de martes a sábado, Escenarios deportivos y de recreación, Zona de parqueo.➤ Entregar a la Universidad en la fecha convenida el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad, y poner a su disposición los servicios convenidos.➤ Librar a la Universidad del Tolima de toda perturbación en el uso y goce del inmueble donde funcionan las aulas durante los horarios del desarrollo de los encuentros tutoriales.➤ Hacer las reparaciones necesarias del bien objeto del arriendo, y las locativas cuando estas provengan por fuerza mayor o caso fortuito o de la mala calidad de la cosa arrendada.➤ Mantener al día el pago de servicios públicos de agua y energía.➤ Permitir el acceso a los estudiantes, profesores, funcionarios y comunidad interesada en los servicios de la Universidad del Tolima, durante los horarios de atención y desarrollo de los encuentros tutoriales.➤ Garantizar que el inmueble se encuentre al día en todas sus obligaciones prediales y de servicios públicos



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 023 DE 2018

- Prestar servicio de portería durante la prestación del servicio
- **Las demás obligaciones contenidas en la legislación comercial.**

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- Presentar a la Institución, los programas académicos que se van a desarrollar en la Institución, con el fin de formular observaciones dirigidas a asegurar la correcta prestación del servicio y la eficiente utilización de los recursos.
- Para el funcionamiento del Centro Tutorial se compromete a contratar un Coordinador, quien responderá por el buen funcionamiento de la sede y solucionará en primera instancia los diferentes problemas de orden académico y administrativo, que se presenten en el desarrollo de las actividades académicas y administrativa en la INSTITUCIÓN.
- Salvaguardar lo establecido en el inventario que hace parte integral del contrato y velar por el cuidado y monitoreo de los bienes objeto del presente contrato; en caso de que algún estudiante o personal de la universidad ocasione un daño, este deberá informar a la administración de la Institución y a la persona encargada de la Universidad mediante informe escrito y acta de inspección sobre el caso, para que la Universidad realice la restitución respectiva en caso de que se verifique la responsabilidad de alguno de ellos.
- Disponer del personal logístico para la prestación del servicio de aseo durante los encuentros tutoriales, con el fin de entregar las instalaciones en perfecto estado de higiene y aseo.
- La Universidad, hará entrega mediante acta de los inventarios suministrados por la Institución, en el mismo estado en que los recibió, salvo el deterioro normal al momento de la terminación del contrato.
- La universidad cancelará al Arrendador el canon de arrendamiento establecido, en las fechas pactadas en el contrato.

PRODUCTOS ENTREGABLES

- Una Oficina con capacidad para tres puestos de trabajo y con disponibilidad de prestación del servicio de lunes a sábado entre la 7 am y las 7 pm.
- La siguiente infraestructura para el desarrollo de los encuentros tutoriales con los estudiantes del Centro Regional los días viernes de 6:30 pm a 10 pm y los días sábado de 6 am a 8 pm:
 - 29 aulas con capacidad promedio para 30 estudiantes.
 - 2 aulas especiales para posgrados.
 - 2 Salas de sistemas (uso esporádico).
 - 1 Cafetería.
 - 4 Baterías sanitarias.
 - 1 Oficina para atención a usuarios de martes a sábado.
 - Escenarios deportivos y de recreación.
 - Zona de parqueo.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 033 DE 2018

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none">➤ Una Oficina con capacidad para tres puestos de trabajo y con disponibilidad de prestación del servicio de lunes a sábado entre la 7 am y las 7 pm.➤ La siguiente infraestructura para el desarrollo de los encuentros tutoriales con los estudiantes del Centro Regional los días viernes de 6:30 pm a 10 pm y los días sábado de 6 am a 8 pm.<ul style="list-style-type: none">• 29 aulas con capacidad promedio para 30 estudiantes.• 2 aulas especiales para posgrados.• 2 Salas de sistemas (uso esporádico).• 1 Cafetería.• 4 Baterías sanitarias.• 1 Oficina para atención a usuarios de martes a sábado.• Escenarios deportivos y de recreación.• Zona de parqueo.
4. PRESUPUESTO OFICIAL	<p>Valor Estimado del Contrato: CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)</p> <p>CDP que respalda la contratación: CDP No. 127, Centro de costo: 61, Cód. Rubro: 210214, Rubro: Pago utilización otras instituciones.</p>
5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	<p>La duración será de diez (10) meses a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y la suscripción del acta de inicio.</p> <p>El contrato se ejecutará en la ciudad de Neiva, departamento del Huila.</p>
6. FORMA DE PAGO	<p>La Universidad del Tolima, cancelará el valor del contrato así: Un primer pago parcial el 30 de junio de 2018, por valor de veinte millones de pesos (\$20.000.000), correspondiente al semestre A 2018; y un segundo pago final el 30 de diciembre de 2018 por valor de veinte millones de pesos (\$20.000.000), correspondiente al semestre B 2018.</p> <p>Nota: Los pagos se efectuaran previa acreditación de pagos de seguridad social integral y recibida a satisfacción del supervisor, así como los demás trámites de pago establecidos por la Universidad.</p>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN	
7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	<p><u>COSTOS DE LA PROPUESTA:</u></p> <p>Los costos relacionados con la elaboración y la preparación de las propuestas, están a cargo de los proponentes. La Universidad del Tolima no será responsable de éstos, sea cual sea el resultado del proceso de selección.</p> <p><u>FORMA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:</u></p>



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 033 DE 2018

Los interesados en presentar una propuesta deberán hacerlo de la siguiente forma:

La propuesta para la presente invitación deberá ser enviada al correo electrónico: direccionidead@ut.edu.co, mediante archivo PDF, en la fecha y hora indicada en el cronograma; sin embargo el oferente seleccionado deberá aportar en físico original con las mismas condiciones que fue objeto de evaluación a más tardar el día siguiente de que se haya informado de que fue seleccionado.

La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente, sin tachaduras, los documentos deben ser legibles, y nombrando el objeto de la invitación.

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	Sábado 24 de febrero 10 am	Página web Universidad del Tolima
FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, CIERRE DE LA INVITACIÓN.	Martes 27 de febrero a las 4 pm	correo electrónico: direccionidead@ut.edu.co , mediante archivo PDF, en la fecha y hora indicada en el cronograma; sin embargo el oferente seleccionado deberá aportar en físico original con las mismas condiciones que fue objeto de evaluación a más tardar el día siguiente de que se haya informado de que fue seleccionado.
PUBLICACIÓN ACTA DE CIERRE Y DE LA EVALUACIÓN.	Martes 27 de febrero	Página Web de la Universidad del Tolima

NOTA 1: La propuesta se debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la Invitación.

NOTA 2: El comité evaluador podrá requerir documentos habilitantes, que no asignen puntaje, ni pretendan mejorar la oferta a los proponentes que correspondan, antes de la fecha de publicación del acta de evaluación, y



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 033 DE 2018

dejará constancia de ello en el acta.

NOTA 3: El caso de salir favorecido en el acta de evaluación, no implica la elaboración del contrato como quiera que el ordenador del gasto se puede apartar de lo indicado por el comité evaluador, situación que se publicará en la página web.

TÉRMINO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR EL CONTRATO

El contrato se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su elaboración.

Igualmente el contratista poseerá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar el contrato, es decir para adquirir las pólizas que lo amparan y el pago de estampillas que correspondan.

CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

**9. REQUISITOS
HABILITANTES**

1.- Registro mercantil para personas naturales con establecimiento comercial (si aplica) o Registro de existencia y representación legal para personas jurídicas. con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Igualmente debe aportarse los demás documentos que permita determinar la propiedad, existencia y representación legal y representación de la persona jurídica.

2.- Cédula de ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, y de todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

3.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA: La **PERSONA NATURAL** deberá acreditar que se encuentra vinculado al régimen de seguridad social integral en salud pensiones, riesgos profesionales (que aplique). Aportar



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 033 DE 2018

certificación de afiliación de la respectiva EPS y fondo de pensiones, o recibo del último pago de seguridad social.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal.

En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza jurídica

4.- RUT: El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza jurídica. No obstante se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o union temporal tendra que adeantar tramite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN.

5.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza jurídica

6.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional y no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza jurídica

7.- Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica. El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona natural y persona jurídica. En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza jurídica.

8.- Certificado de libertad y tradición del bien inmueble. El proponente debe aportar certificado de libertad y tradición expedido por la oficina de instrumentos públicos de Neiva, con una vigencia no superior a 30 días. El certificado se verifica que la propiedad del inmueble este en cabeza del proponente y que el mismo se encuentre ubicado en la ciudad de Neiva.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 033 DE 2018

	<p>9.- Autorización para prestar el servicio como institución educativa. El proponente deberá aportar acto administrativo que autoriza para la prestación del servicio de educación.</p> <p>10. Propuesta económica. (requisito no habilitante) El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.). No se admiten ofertas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.</p>						
10.CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>ECONOMICO: Máximo 100 puntos</p> <p>Propuesta económica: Se otorgará 100 puntos teniendo en cuenta el precio</p> <table border="1" data-bbox="586 725 1516 853"><thead><tr><th>Factor</th><th>Puntaje</th><th>Observación</th></tr></thead><tbody><tr><td>Propuesta económica</td><td>100</td><td>Valoración hasta 100 puntos a la propuesta proporcionalmente por regla de tres simples siguientes.</td></tr></tbody></table>	Factor	Puntaje	Observación	Propuesta económica	100	Valoración hasta 100 puntos a la propuesta proporcionalmente por regla de tres simples siguientes.
Factor	Puntaje	Observación					
Propuesta económica	100	Valoración hasta 100 puntos a la propuesta proporcionalmente por regla de tres simples siguientes.					
11. CRITERIOS DE DESEMPATE.	<p>Criterios de Desempate:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El proponente que haya obtenido mayor puntaje en la propuesta económica.2. El proponente que ofrezca especificaciones técnicas superiores a las requeridas.3. El proponente que haya radicado primero la propuesta según acta de cierre.						
12. COBERTURAS DEL CONTRATO	<p>NO APLICA POR SER ARRENDAMIENTO</p>						
13.CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA	<p>Causales de Rechazo:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cuando el proponente presente una oferta parcial.2. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.3. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación (documentos jurídicos, financieros, experiencia, o equipo de trabajo).4. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente se abstenga de hacerlo, o subsanada no cumpla con los requisitos exigidos.5. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).6. Cuando no se presente la propuesta económica o los valores no coincidan con lo ofertado.7. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.						



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 033 DE 2018

8. Cuando se desmejoren las condiciones, requisitos, especificaciones mínimas exigidas en el proceso.
9. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la invitación.
10. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.
11. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.

DECLARATORIA DESIERTA: La Universidad del Tolima, dentro del plazo para la adjudicación, podrá declarar desierta la Invitación de mínima cuantía en los siguientes casos:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, y el comité evaluador solicita la declaratoria.
2. Cuando el ordenador del gasto no acepte la recomendación del comité evaluador.
3. Cuando no se presente ninguna propuesta.

14. FIRMA



ORDENADOR DEL GASTO

Nombre y cargo de funcionario Solicitante:

TITO MAURO HUERTAS VALENCIA

Dependencia interna a que corresponde:

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

NOTA: Deben elaborarse los anexos de propuesta económica, y los demás que considere necesarios para el proceso.